



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa y Licencia RAMOS- EX-2020-00027880- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Resolución RHCD-2021-181-E-UNC-DEC#FAMAF donde se aprobó el dictamen con el correspondiente Orden de Méritos del llamado a Selección Interna convocado por Resolución RHCD-2021-78-E-UNC-DEC#FAMAF, en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que se le otorgó licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos Sergio BEDERIAN (Legajo 42.199) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple;

Que es necesario dar continuidad a la tarea docente;

Que con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. BEDERIAN, se cubrirá un ascenso de Profesor Ayudante A con dedicación simple a Profesor Asistente con Dedicación simple;

Que el Lic. Leandro Ezequiel RAMOS (Legajo 47404) figura en el Orden de Méritos aprobado por Resolución.RHCD-2021-181-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el ascenso de Profesor Ayudante A con dedicación simple a Profesor Asistente con dedicación simple (Código 115) al Lic. Leandro Ezequiel RAMOS (Legajo 47404), usando el Orden de Méritos del llamado a selección Interna convocado por RHCD-2021-78-E-UNC-DEC#FAMAF;

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Leandro EZEQUIEL RAMOS (Legajo 47404) como Profesor Asistente con dedicación simple (Código interno 115/72), del 16 de agosto al 3 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Leandro Ezequiel RAMOS , en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Código Interno 119/36) por el período anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTICULO 5°:Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.